



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL POR LA QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE CONSTITUYEN LA LISTA DE ESPERA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE AL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL: 2 PLAZAS PARA LA ESPECIALIDAD AGRARIA (CÓDIGO CFX37L19-7) Y 1 PLAZA PARA LA ESPECIALIDAD ENOLOGÍA (CÓDIGO CFX37L20-7), CONVOCADAS POR ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, (B.O.R.M. DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021).

Con fecha 19 de mayo de 2025 se publicaron las Resoluciones definitivas constituyendo sendas listas de espera, una de la especialidad agraria, y otra de la especialidad enología, de fecha 16 de mayo, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, especialidades Agraria y Enología, convocadas por Orden 13 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 15 de diciembre de 2021).

El Decreto n.º 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (BORM de 9 de febrero de 2010), establece literalmente lo siguiente:

Artículo 5.- Sistema de acceso del personal laboral temporal investigador de los grupos A y B, y del personal laboral temporal de apoyo a la investigación del Grupo C.

1. La selección del personal contratado sin cargo a puesto se llevará a cabo mediante el procedimiento extraordinario contemplado en la Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección del personal interino y laboral de la Administración Pública regional.

2. El Instituto gestionará la lista de espera del personal de apoyo a la investigación perteneciente a la opción Investigación Agraria y Alimentaria del Cuerpo de Técnicos Especialistas.

De conformidad con disposición adicional decimoctava del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero: “Las listas de espera derivadas de los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Pública Regional serán





elaboradas por la Dirección General competente en materia de función pública a través de la unidad administrativa que tenga atribuidas las funciones en materia de selección de personal funcionario, con la colaboración y asistencia del Tribunal Calificador”.

Por ello,

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones definitivas de fecha 16 de mayo de 2025 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional: 2 plazas para la especialidad Agraria (código CFX37L19-7) y 1 plaza para la especialidad Enología (código CFX37L20-7), convocadas por Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (B.O.R.M. de 16 de diciembre de 2021) de conformidad con el Decreto n.º 1/2010, de 29 de enero, que regula que la selección del personal temporal de apoyo a la investigación del Grupo C del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, se llevará a cabo mediante un procedimiento extraordinario, y no de listas de espera derivadas de un proceso selectivo.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web con la dirección <http://empleopublico.carm.es/>.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL,

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Micaela Martínez Costa

